



CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO

Secciones: Juan Andrés Patiño, El Cerro y Piedra Gorda

Resolución N° 11902 de Septiembre 8 de 2010.

NIT: 811.026.458-4 DANE: 205001006119. Núcleo Educativo 925

Teléfono: 6043585119 email: ce.juanandrespatino@medellin.gov.co

ESTUDIOS PREVIOS FECHA: 31 DE JULIO DE 2025

JUSTIFICACIÓN

El Centro Educativo Juan Andrés Patiño y sus sedes Piedra Gorda y El Cerro, establecimiento adscrito a la Secretaría de Educación de Medellín, en cuanto a su política de calidad, tiene como prioridad consolidar los procesos de modernización y aseguramiento en la prestación del servicio educativo a la comunidad, y de esta manera lograr una mejor eficiencia dentro del Centro Educativo.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

El Centro Educativo Juan Andrés Patiño, requiere contratar para el **“MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL PARQUE INFANTIL DEL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO SEDE PRINCIPAL”**

Es importante proporcionar a los estudiantes del grado preescolar un espacio seguro, funcional y confortable que cubra las necesidades de los niños y niñas del grado inicial de la comunidad del centro educativo, prevenga amenazas y situaciones que podamos lamentar, por lo que es necesario atender problemas priorizados relacionados con el mantenimiento, planeación y seguridad de los espacios del establecimiento.

Entendido el juego como parte fundamental del desarrollo infantil, donde los niños y niñas a través de estos desarrollan habilidades motoras, cognitivas y sociales. Algo muy relevante es que nos brinda diversión, el parque está deteriorado lo cual no está habilitado por malas construcciones hechas anteriores.

Por lo anteriormente expuesto se hace necesaria la contratación del servicio de mantenimiento y reparación del Parque Infantil del Centro Educativo Juan Andrés Patiño sede principal y que a su vez facilite los procesos educativos y el funcionamiento general de la institución, para una mejor calidad en el servicio educativo.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO O SERVICIO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1 OBJETO: “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL PARQUE INFANTIL DEL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO SEDE PRINCIPAL”

Con esta contratación se pretende mejorar las condiciones físicas del Parque Infantil de la sede principal, ya que se encuentra en malas condiciones para que nuestros niños puedan disfrutar de este espacio en su tiempo de descanso y disfrute del ocio en un ambiente saludable.

Además de fomentar la creación de espacios que faciliten la actividad física, la recreación y el desarrollo integral especialmente en la población infantil, permitiéndoles el libre desarrollo de la personalidad y la sana convivencia con los demás.

2.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El Centro Educativo consideró tomar como referencia los precios de los servicios requeridos en el mercado según cotizaciones con condiciones técnicas y contractuales similares al presente proceso de selección: Las cotizaciones con las que se estimó el siguiente presupuesto fueron solicitadas a las siguientes empresas:

ITEM	PROVEEDOR	VALOR	PROMEDIO
1	REFORMAS Y SERVICIOS S.A.S	\$25,348,956	\$26.206.318
2	OPRA SOLUCIONES INTEGRALES SAS	\$ 26.894.000	
3	MOV SOLUCIONES	\$26.376.000	

NOTA: Realizando el promedio de las cotizaciones solicitadas para llevar a cabo esta licitación, estas sobrepasan los recursos que el centro educativo tiene destinado para realizar “mantenimiento y reparación del parque infantil del centro educativo Juan Andrés Patiño sede principal, el cual es de \$25,348,956 (Veinticinco millones, trescientos cuarenta y ocho mil novecientos cincuenta y seis pesos).

Es de anotar que una de las cotizaciones cumple con todos los requerimientos exigidos por el centro educativo, para continuar con esta licitación.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL PARQUE INFANTIL DEL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRES PATIÑO SEDE PRINCIPAL”

El mantenimiento y reparación del Parque Infantil del centro educativo Juan Andrés Patiño sede principal, que incluyen mano de obra y suministro de materiales, además del retiro y aseo de escombros y residuos, son las que se describen a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
1	Mano de obra en demolición de piso en concreto en mal estado por medios mecánicos INCLUYE retiro y disposición final de los escombros asta botaderos oficiales.	M2	106
2	Construcción de losa en mortero de concreto de 8cm de espesor con malla electrosoldada para piso en zona de juegos del parque infantil por lo que se encuentra fracturado el concreto Incluye curado, dilataciones y acabado apto para instalación. de grama sintética.	M2	106
3	Suministro y mano de obra en instalación de grama sintética para piso juegos infantiles.	M2	53
4	Suministro y mano de obra en mantenimiento preventivo en parque infantil de los juegos metálicos se requiere el retiro de tres matas culines, un pasa manos con malla, el corte de un pasamanos para dejarlo a menor altura, cambio de cadenas y bases de columpios, se aplica anticorrosivo y pintura de varios colores en todos los juegos INCLUYE suministros.	UND	1

PLAZO DE EJECUCIÓN:

30 días a partir de la firma del contrato.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

Las obligaciones generales del futuro contratista para la ejecución del objeto del contrato son las siguientes:

- a) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
- b) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y evitando las dilaciones y trabas que pudieren presentarse.
- e) Llevar registros, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto al contrato ejecutado.
- d) Atender los requerimientos hechos por la directora y en caso de no ser posible, emitir, por escrito, una explicación que fundamente este hecho.
- e) Responder por la calidad de la obra ejecutada.
- f) Mantener informado a la directora del Centro Educativo de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
- g) Las demás que sean inherentes al objeto contractual.
- h) Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros.
- i) Cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas y económicas presentadas en la propuesta.
- j) Afiliar al Sistema de Seguridad Social Integral a las personas destinadas para la ejecución del contrato.
- l) Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

Para efectos del cumplimiento de la obra objeto del presente proceso de selección, se debe tener en cuenta que el proponente favorecido se compromete, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad a :

1. Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en la invitación.
2. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con la invitación y la oferta presentada.
3. Dar a conocer al ordenador del gasto del Centro Educativo cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
4. Comunicarle al ordenador del gasto del Centro Educativo cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
5. Realizar la revisión y ajuste de las actividades del proyecto a ejecutar, obligándose a realizar las modificaciones o cambios necesarios para optimizar el cumplimiento del objeto contractual.
6. Cumplir con el desarrollo de las actividades contratadas acorde a las especificaciones técnicas descritas, dentro del tiempo establecido, para lo cual el contratista allegará un cronograma en donde indique la ejecución en tiempo de cada una de las actividades a realizar de acuerdo al objeto contractual.
7. Evaluar e inspeccionar las áreas a intervenir de acuerdo con la programación presentada.
8. Tomar registro fotográfico de los sitios o lugares donde se desarrollarán los trabajos de reparación.

9. Suministrar los equipos para realizar las pruebas necesarias durante la ejecución de las obras de reparación.
10. Mantener durante la ejecución del contrato el recurso humano, técnico, físico y demás ofrecidos en la propuesta.
11. Hacer las recomendaciones que contribuyan al mejor desempeño para la ejecución de los mantenimientos.
12. El contratista debe cumplir todas y cada una de las recomendaciones que se discriminan a continuación:
 - a. El contratista debe entregar un listado del personal que adelantará los trabajos objeto del contrato y mantenerlo permanentemente actualizado.
 - b. Los equipos y herramientas necesarias para los trabajos deben registrarse previamente con la empresa de vigilancia que presta en servicio en el Centro Educativo, sin que esto implique responsabilidad en cuanto al uso o pérdida de los mismos.
13. Se deberán entregar todos los elementos contemplados en la propuesta, correctamente instalados.
14. Ejecutar el contrato con materiales de primera calidad, teniendo en cuenta las cantidades, especificaciones e Ítems determinados y garantizar el suministro de los mismos de acuerdo a las necesidades del Centro Educativo en el sitio que lo requiera. Si el elemento o material suministrado presenta problemas de calidad o no cumple con la especificación técnica mínima requerida por el Centro Educativo debe ser sustituido por uno con características similares o superiores.
15. Para el correcto desarrollo del objeto contractual, todo lo que requiera el servicio de transporte para el traslado de implementos, materiales, elementos y personal destinado a la ejecución del mismo, estará a cargo del contratista.
16. Adelantar las labores de aseo y retiro del material producto de los trabajos realizados.
17. Las demás que surjan del contenido de la invitación y su aceptación, o de la propuesta presentada por el adjudicatario.

OBLIGACIONES DEL CENTRO EDUCATIVO.

El Centro Educativo tendrá las siguientes obligaciones generales:

- a) Pagar oportunamente el valor pactado, de acuerdo con los términos establecidos en la invitación
- b) Colaborar con el contratista en cuanto sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla de manera satisfactoria.
- c) Ejercer una actividad de vigilancia y control sobre el presente Contrato, de manera directa o indirecta.
- d) Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social.

CONTRATO: “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL PARQUE INFANTIL DEL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRES PATIÑO SEDE PRINCIPAL”

VALOR: (CDP): \$25,348,956 (Veinticinco millones, trescientos cuarenta y ocho mil novecientos cincuenta y seis pesos), provenientes de la segunda modificación al PAA inicial para la vigencia 2025 del **SGP (Primera Infancia (PI))** códigos UNSPSC 72100000.

FORMA DE PAGO:

Una vez entregada la obra de mantenimiento y reparación del Parque Infantil de la sede principal, objeto del contrato, en el término previsto y expedido el documento de recibido a satisfacción, previo trámite de tesorería y aprobación de la dirección, se hará el pago mediante transferencia electrónica en las dependencias del Fondo de Servicios Educativos de la Secretaría de Educación Municipal, según programación presentada en el cronograma.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El Trámite del proceso de contratación se realizará en las oficinas de la dirección del Centro Educativo, ubicado en el Corregimiento Santa Elena, vereda Barro Blanco.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

La presente contratación se ajusta a los lineamientos de la ley 715 de 2001 y el artículo 5 y 17 del Decreto 4791 de 2008 y el Decreto 1075 de 2015; el Objeto a contratar está fijado en el Acuerdo N° 06 del 28 de julio de 2025, emanado por el Consejo Directivo del Centro Educativo.

3. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para el Centro Educativo y para el fin que se pretende satisfacer con la convocatoria, se tendrá en cuenta al proponente que obtenga el mayor puntaje porcentual en la sumatoria de los siguientes factores para adjudicarle el contrato:

4. CRITERIOS O FACTORES DE EVALUACIÓN PUNTAJE

- Propuesta económica, el que oferte el menor precio. 25%
- Calidad del producto 50%
- Experiencia en la prestación del servicio 25%

En caso de presentarse empate entre los proponentes, se adjudicará a quien haya presentado primero la propuesta, según constancia en el acta de recepción de propuestas de la Invitación Pública.

3. REQUISITOS HABILITANTES

- A.** Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente.
- B.** Relación de productos ofrecidos con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo.
- C.** Matrícula mercantil (si es comerciante persona jurídica).

- D. Copia de registro único tributario (RUT).
- E. Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la contraloría general.
- F. Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general.
- G. Certificado del Registro Nacional de medidas correctivas.
- H. Certificado delitos sexuales.
- I. Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados. Para entidad jurídica y persona natural, planilla del pago de seguridad social.
- J. Copia de cédula de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- K. Hoja de vida de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- L. Certificado de la cuenta bancaria a nombre de la empresa, si es persona jurídica.

3.1 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

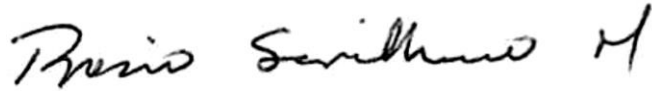
- a. Cuando el proponente no acredite los requisitos y cabalidades de participación establecidos.
- b. Cuando no se cumple con algunas de las especificaciones técnicas.
- c. Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- d. Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponde a lo requerido por el Centro Educativo.
- e. Si se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre esta y los confrontado con la realidad.

4. **RIESGOS PREVISIBLES:** El que no se presenten las calidades y cantidades que se requieren tanto en los productos como en el servicio de instalación y reposición.

5. **GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL.** Para este contrato se hace necesario la exigencia de garantías que amparen los perjuicios que puedan llegar a derivarse.

6. **ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS.** Según el contenido del artículo 2.2. 1 .2.1 .5.4 del decreto único reglamentario 1082 de 2015 y el Reglamento de Contratación del Centro Educativo, la entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección; sin embargo por las características del objeto de la presente convocatoria, una vez perfeccionado el contrato, el contratista para la ejecución del contrato deberá constituir garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, para lo cual constituirá una póliza expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia a favor de Centro Educativo de conformidad con lo establecido en la sección 3 subsección 1 - Garantías- artículo 2.2.1 .2.3.1 .7 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y el Art. 7 de la ley 1150 de 2007, se determina el cubrimiento de los siguientes amparos:

7. CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO. Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia que cubra el término de la duración del contrato y será requisito para firmar acta de inicio del contrato.



ALBA DEL ROCIO SEVILLANO MONTENEGRO

Directora